

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15416 *Resolución de 9 de septiembre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, y por la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante medios electrónicos y telemáticos, con fecha 24 de agosto de 2009, ha comunicado a este Organismo la presentación de sus Cuentas Anuales, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de agosto de 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ACUERDA la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 9 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.

ANEXO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2008

Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	A) INMOVILIZADO	388.560.035,24	281.604.667,01		A) FONDOS PROPIOS	-1.656.605.280,47	3.828.041.456,31
200	Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	3.827.712.453,85	4.164.127.553,06
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	3.796.758.499,46	4.132.844.596,21
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	14.278.297,39	14.482.256,85
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	16.675.657,00	16.800.700,00
208	4. Inversiones millitares en infraestructura y otros bienes	-	-	(007)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	11.346.745,96	9.277.488,54	(008)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmatenales	11.346.745,96	9.277.488,54	(009)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gasto de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	15.897.094,65	12.718.476,22	(21)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(21)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-5.484.317.734,32	-3.356.086.096,75
218	6. Inversiones millitares de carácter inmaterial	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	19.680.689,88	11.974.363,92
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.414.084,00	1.414.084,00
(281)	8. Amortizaciones	-4.550.348,69	-3.440.987,78		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
(2921)	9. Provisiones	186.566.608,34	184.390.436,89	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	149.847.519,20	144.823.719,18	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	1.647.177,92	1.592.501,09	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	31.963.690,25	29.843.148,41	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	1.414.084,00	1.414.084,00
225	3. Utiillaje y mobiliario	51.613.322,84	54.322.084,88	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
225,226	4. Inversiones millitares asociadas al funcionamiento de los servicios	-48.505.101,87	-46.191.016,67	171,173,177	2. Otras deudas	1.414.084,00	1.414.084,00
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.065.218.876,40	1.742.212.320,35
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	3. Provisiones	83.190,96	103.220,16	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:	83.190,96	83.190,96	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
444	4. Provisiones	190.563.489,98	87.833.521,42	40	III. Acreedores	8.065.218.876,40	1.742.212.320,35
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	483.591,31	497.058,42	41	1. Acreedores presupuestarios	2.238.572.948,78	11.052.182,27
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.040.664.743,26	5.300.126.415,15	45	2. Acreedores no presupuestarios	178.578.052,11	5.131.575,65
	C) ACTIVO CIRCULANTE	6.040.664.743,26	5.300.126.415,15	475,476,477	3. Acreed. por admon. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	5.626.400.514,29	1.725.066.528,83
30	1. Existencias	-	-	500,501	4. Administraciones Públicas	1.667.361,22	960.033,50
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.813.023.753,76	4.553.150.003,29	506,501	5. Otros acreedores	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	736.517.028,76	1.449.709.318,46	491	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	71.276.442,18	165.488.298,61		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.725.066.528,83	960.033,50
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		1. Provision para devolución de ingresos	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-				
43	II. Deudores presupuestarios	5.813.023.753,76	4.553.150.003,29				
44	1. Deudores no presupuestarios	736.517.028,76	1.449.709.318,46				
45	2. Deudores no presupuestarios	71.276.442,18	165.488.298,61				
470,471,472	3. Deud. por admon. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	3.829.215.477,50	3.829.202.781,38				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	1.911.523.186,04	361.452,98				
(490)	5. Otros deudores	-735.508.380,72	-891.602.848,14				
	6. Provisiones	408.121,42	403.673,55				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	401.321,42	396.873,55				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	6.800,00	6.800,00				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	227.232.868,08	746.563.738,31				
480,580	IV. Tesorería	6.429.706.369,81	5.582.228.140,58				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	6.429.706.369,81	5.582.228.140,58		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	6.429.706.369,81	5.582.228.140,58

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
	A) GASTOS	28.364.227,008,08	23.229.867,495,15				
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	B) INGRESOS	22.879,909,273,76	22.893,481,398,40
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.279,939,19	6.952,566,49
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	a) Ventas	6.279,939,19	6.952,566,49
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b) Prestaciones de servicios	6.279,939,19	6.952,566,49
	c) Otros gastos externos	-	-	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	520.804,357,47	572.542,303,65	71	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	250.120,014,40	224.559,108,29		c) Devoluciones y "impulsos" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	211.824,451,91	182.160,996,98		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	38.295,562,49	42.398,111,31		3. Ingresos de gestión ordinaria	21.936,624,193,99	21.336,131,354,92
693,(793)	b) Prestaciones sociales	10.940,804,60	9.844,638,07	740	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	181.081,553,90	261.988,850,00	744	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	181.081,553,90	261.988,850,00	729	a2) Contribuciones especiales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	78.702,033,53	76.130,964,14	773	b) Cotizaciones sociales	21.936,624,193,99	21.336,131,354,92
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	77.684,950,92	75.316,286,97	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	323.752,884,32	390.917,416,43
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	1.017,082,61	814,677,17	775,776,777	a) Reintegros	317.110,410,82	384.244,347,12
666,667	e) Otros gastos de gestión	9.951,04	18.743,15	790	b) Trabajos realizados por la entidad	2.656,012,06	598,058,30
696,697,698,699,(796),	e.3) Otros gastos de gestión corriente	9.951,04	18.743,15	760	c) Otros ingresos de gestión	2.656,012,06	598,058,30
(797),(798),(799)	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
690	f.1) Por deudas	-	-	766	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
668	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	750	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
650	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	755	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
651	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	757	f) Otros intereses e ingresos asimilados	3.986,461,44	6.075,011,01
655	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	770,771	f.1) Otros intereses	3.986,461,44	6.075,011,01
656	g.3) Diferencias positivas de cambio	-	-	763,765,769	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
670,671	4. Transferencias y subvenciones	27.553,776,921,86	22.453,662,038,31	756	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
674	a) Transferencias corrientes	20.229,801,303,76	15.193,229,294,86	757	5. Transferencias y subvenciones	405,057,860,71	948,005,948,09
678	b) Subvenciones corrientes	7.308,048,431,22	7.254,396,943,53	774	a) Transferencias corrientes	6.683,231,08	6.000,000,00
679	c) Transferencias de capital	84.086,88	55,153,92	778	b) Subvenciones corrientes	398,374,629,63	942,005,948,09
692,(792)	d) Subvenciones de capital	5.843,100,00	5.980,646,00	779	c) Transferencias de capital	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	289,645,728,75	203,363,153,19		d) Subvenciones de capital	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.182,690,04	582,496,47		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	208,194,395,55	211,474,112,47
	c) Gastos extraordinarios	286,463,038,71	202,780,656,72		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	31,867,15	43,619,08
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
					d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	208,162,528,40	211,430,493,39
	AHORRO				DESAHORRO	5.484,317,734,32	336,086,096,75

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	321.890.070,00	49.730.948,88	371.621.018,88	369.832.599,68	369.744.968,13	87.631,55	1.788.419,20	172.658.464,71	
241A FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	7.662.728.480,00	11.509.333,37	7.674.237.813,37	7.227.314.567,31	7.208.797.795,03	18.516.772,28	446.923.246,06	163.683.139,41	
251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	15.777.076.660,00	2.687.377.337,13	18.464.453.997,13	18.417.853.551,83	18.409.767.505,18	8.086.046,65	46.600.445,30	10.280.097,46	
TOTAL	23.761.695.210,00	2.748.617.619,38	26.510.312.829,38	26.015.000.718,82	25.988.310.268,34	26.690.450,48	495.312.110,56	346.621.701,58	

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	253.699.170,00	7.576.980,16	261.276.150,16	250.061.262,39	249.825.205,08	236.057,31	11.214.887,77	29.441,65
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.328.940,00	400.000,00	88.728.940,00	83.613.603,92	78.766.708,10	4.846.895,82	5.115.336,08	6.421.818,49
3. GASTOS FINANCIEROS	309.600,00	-	309.600,00	9.951,04	9.951,04	-	299.648,96	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.375.401.420,00	2.740.640.639,22	26.116.042.059,22	25.649.347.467,87	25.637.037.639,08	12.309.828,79	466.694.591,35	328.654.319,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.717.739.130,00	2.748.617.619,38	26.466.356.749,38	25.983.032.285,22	25.965.639.503,30	17.392.781,92	483.324.464,16	335.105.579,55
6. INVERSIONES REALES	37.210.450,00	-84.086,88	37.126.363,12	25.538.240,59	16.240.572,03	9.297.668,56	11.588.122,53	7.516.122,03
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.844.100,00	84.086,88	5.928.186,88	5.927.186,88	5.927.186,88	-	1.000,00	4.000.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	43.054.550,00	-	43.054.550,00	31.465.427,47	22.167.758,91	9.297.668,56	11.589.122,53	11.516.122,03
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.760.793.680,00	2.748.617.619,38	26.509.411.299,38	26.014.497.712,69	25.987.807.262,21	26.690.450,48	494.913.586,69	346.621.701,58
8. ACTIVOS FINANCIEROS	901.530,00	-	901.530,00	503.006,13	503.006,13	-	398.523,87	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	901.530,00	-	901.530,00	503.006,13	503.006,13	-	398.523,87	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.761.695.210,00	2.748.617.619,38	26.510.312.829,38	26.015.000.718,82	25.988.310.268,34	26.690.450,48	495.312.110,56	346.621.701,58

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	21.927.006.610,00	22.235.968.136,40	307.862.054,54	21.928.106.081,86	21.606.171.634,06	104.371.704,49	217.562.743,31
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	275.871.890,00	331.333.857,83	2.726.468,54	328.607.389,28	312.341.128,00	1.756.349,63	14.509.911,66
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.239.196,08	627.254.065,99	222.196.205,28	405.057.860,71	318.159.400,55	-	86.898.460,16
5. INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00	160.477,35	-	160.477,35	160.477,35	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.950.242.696,08	23.194.716.537,57	532.784.728,36	22.661.931.809,20	22.236.832.639,96	106.128.054,12	318.971.115,13
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.800,00	1.269.064,06	-	1.269.064,06	1,269,064,06	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.800,00	1,269,064,06	-	1,269,064,06	1,269,064,06	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.952.044,496,08	23.195.985.601,63	532.784.728,36	22.663.200.873,26	22.238.101.704,02	106.128.054,12	318.971.115,13
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.560.068.333,30	518.674,00	86,54	518.587,46	518.587,46	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.560.068.333,30	518.674,00	86,54	518.587,46	518.587,46	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.510.312.829,38	23.196.504.275,63	532.784.814,90	22.663.719.460,72	22.238.620.291,48	106.128.054,12	318.971.115,13

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	22.557.072.819,15	25.987.807.262,21	-3.430.734.443,06
2. (+) Operaciones con activos financieros	518.587,46	503.006,13	15.581,33
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	22.557.591.406,61	25.988.310.268,34	-3.430.718.861,73
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.430.718.861,73

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
CLASIFICACION ORGANICA
CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMA
A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

251 M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	AÑO 2008		DESVIACIONES			
			PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%		
Comprobación de la disponibilidad	Renovación de la demanda	Nº	3.440.000	4.100.000	660.000	19,19		
Mejora de la ocupabilidad	Medidas sobre la disponibilidad para el empleo	Nº	50.000	65.000	15.000	30,00		
Potenciación de la defensa jurisdiccional	Reclamaciones previas	Nº	45.000	43.000	-2.000	-4,44		
			Sentencias en los Tribunales de lo Social	Nº	5.000	5.500	500	10,00
					Sentencias favorables al INEM	Porcentaje	65,00	77,00
Exigencia de reintegro de cobros indebidos	Reclamaciones	Nº	110.000	95.000	-15.000	-13,64		
			Exigencia de responsabilidad empresarial	Nº	4.500	6.000	1.500	33,33
Lucha contra el fraude de las prestaciones	Control de requisitos	Nº de controles			600.000	750.000	150.000	25,00
			Control automático de cruces	Nº de controles	1.500.000	1.720.000	220.000	14,67
					Control en colaboración con la Inspección de Trabajo	Nº de controles	6.500	9.500
Control de gestión	Controles	Nº	120.000	240.000	120.000	100,00		
			Expedientes sin incidencias	porcentaje	97,0	97,5	0,5	0,52
					Plazo de reconocimiento	Nº de días	10,00	9,50
Racionalización de la gestión	Beneficiarios que cobran por ingreso en cuenta	porcentaje	21,00	23,00	2,00	9,52		
			Desarrollo Normativo y unificación de criterios	% sobre tramitados	96,00	96,20	0,20	0,21
					Controles	Nº	891.000,00	999.500,00
Indicadores globales	Bajas en prestaciones	Nº	125.000,00	190.000,00	65.000,00	52,00		
			Menor coste de prestaciones (millones de euros)	Importe	825,00	1.000,00	175,00	21,21
					Menor coste de prestaciones por cada 100 euros de gasto	Importe	5,40	5,60
Modernización de la gestión	Atenciones telefónicas	Nº	568.000,00	1.000.000,00	432.000,00	76,06		
			Atenciones Oficina virtual	Nº	1.071.000,00	8.000.000,00	6.929.000,00	646,97

IV. Resumen de la Memoria

IV.1 Organización y Actividad

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, crea al Instituto Nacional de Empleo (INEM) como un Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en 2008, Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo ha modificado su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2008, a 16 Comunidades Autónomas) ha propiciado la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en dos grandes bloques:

- a) Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral (Programa 241-A y 000.X) que corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo.
- b) Prestaciones a los Desempleados (Programa 251-M) que corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo, que se plasma en los Reales Decretos de traspasos de estas competencias a las distintas Comunidades Autónomas y la configuración de un Servicio Público de Empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

- a) Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

a.1 Programas de Empleo.

1. Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la actividad económica.—Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; favoreciendo la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para colaborar en la implantación y promoción de programas de empleo relacionados con la actividad empresarial; incentivando la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado, incluyendo la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de la prestación por desempleo.

2. Promoción del empleo estable.—En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

3. Mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo.—Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

La colaboración con Corporaciones Locales, incluyendo las cantidades destinadas a financiar el empleo y la protección social en el ámbito rural (AEPSE).

La colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro.
La orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
Los itinerarios integrados para el empleo.

4. Combinación de formación y experiencia laboral.—Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los Talleres de Empleo permiten adquirir las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de un trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a la ejecución de proyectos de interés colectivo.

a.2 Formación Profesional para el Empleo.—En el programa de «Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral», se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas -vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo- de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de «formación profesional para el empleo».

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

b) Prestaciones a los Desempleados.—El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se ha regulado el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

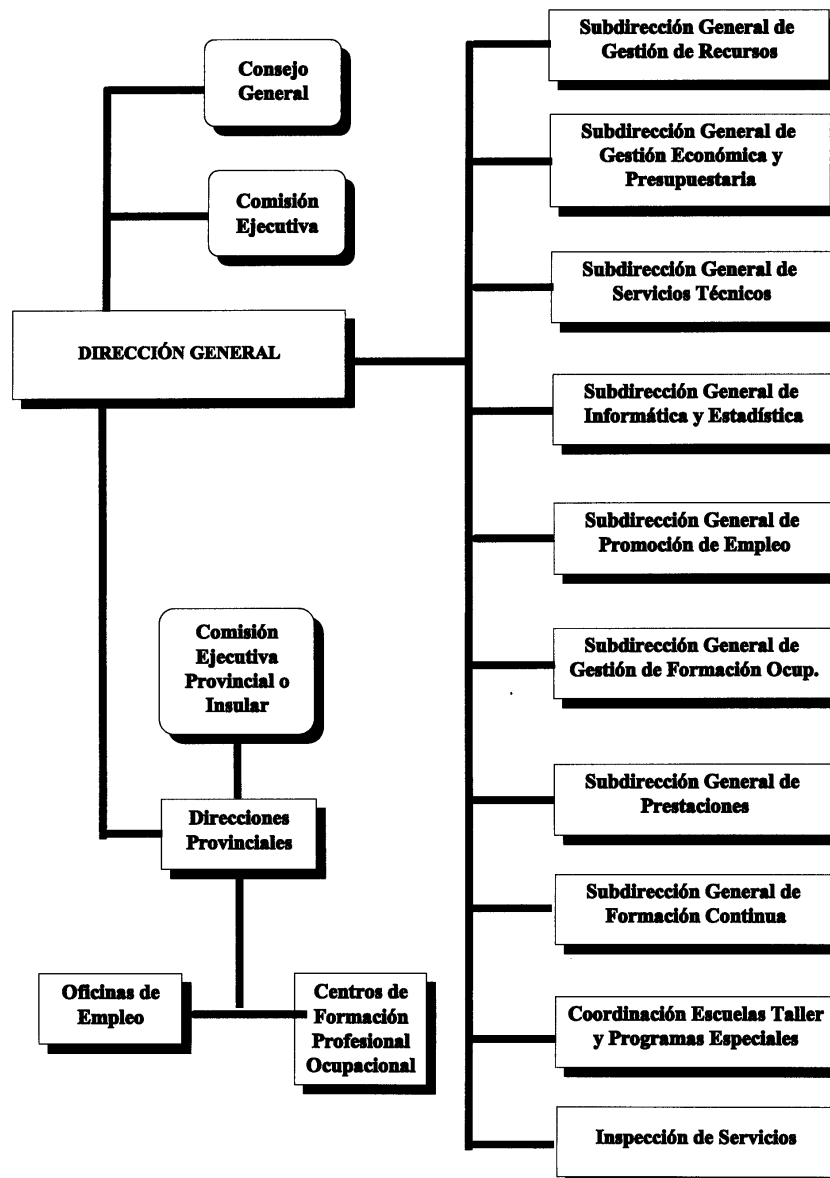
Financiación y Consideraciones Fiscales

Las principales fuentes de financiación del Servicio Público de Empleo Estatal, (en adelante SPEE), son las cuotas de desempleo y formación profesional, así como los ingresos del Fondo Social Europeo, para cofinanciar los Programas de Empleo y Formación Profesional. No obstante en el ejercicio 2008 las aportaciones del Fondo Social Europeo se han visto mermadas por la puesta en práctica del Plan de Acción en los Programas Operativos de Fomento del Empleo objetivos 1 y 3 que ha supuesto un retraso en la tramitación de las solicitudes de reembolso de fondos a la Unidad Administradora del FSE, y por tanto de ésta a la Comisión Europea.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Hasta el 21 de agosto de 2008 se ha mantenido la estructura organizativa existente en el Instituto Nacional de Empleo, no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SPEE), que se encuentra regulada en los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril y que se muestra a continuación:

Organigrama del SPEE



No obstante, a partir del 21 de agosto, se produce la entrada en vigor del Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación

institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, quedando la estructura de este organismo configurada de la siguiente forma:

1. Estructura Central.

A. Dirección General.—Su titular es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración.

Dependen de la misma las siguientes Subdirecciones Generales:

Subdirección General de Recursos y Organización

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.

Subdirección General de Gestión Financiera.

Subdirección General de Estadística e Información.

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Subdirección General de Prestaciones por Desempleo

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

B. Consejo General.—Presidido por el titular de la Secretaría General de Empleo. Compuesto por 24 miembros, con representación tripartita y paritaria de la Administración pública y de las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.

C. Comisión Ejecutiva Central.—Presidida por el Director General del Organismo. Compuesta por 12 miembros, con la misma composición tripartita y paritaria que la del Consejo General.

2. Estructura Periférica.

A. Órganos de gestión:

Coordinadores Territoriales.—Dependen directamente del Director General, y son nombrados entre los Directores Provinciales del ámbito de la correspondiente comunidad autónoma.

Directores Provinciales.—Dependen funcionalmente del Director General, y actúan en coordinación con el correspondiente Director de área o Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales y con su respectivo Coordinador Territorial.

Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, y otras unidades administrativas.—Dependen del Director Provincial. Pueden ser presenciales o virtuales.

B. Órganos de participación institucional.

Comisiones Ejecutivas Territoriales.—De ámbito autonómico, y presididas por el correspondiente Coordinador Territorial. Compuestas por 18 miembros, con representación tripartita y paritaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y a nivel de la comunidad autónoma, si las hubiera, y de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

Otros órganos.—En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, siguen vigentes los Consejos Comarcales, así como las Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento.

Asimismo, en el territorio no transferido, siguen operando las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares contempladas en la anterior estructura, además de las Comisiones de Seguimiento de la Contratación de ellas dependientes.

La Organización Contable del SPEE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

En cuanto a la actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General

conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de gestión del gasto están delegadas por el Director General en determinados Subdirectores Generales, así como en los Directores Provinciales, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo 1 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 2005 (Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2005), que ha sido sustituida por la Resolución de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, de estructura orgánica del INEM, modificado por el Real Decreto 377/2001, de 6 de abril, y a partir del 21 de agosto de 2008 en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución de 1 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio y corrección de errores de 14 de septiembre), que ha sido sustituida por la Resolución de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008, según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

Igualmente, tienen delegadas competencias en todos los Directores provinciales, si bien circunscritas a su ámbito territorial (el provincial) dentro del límite de los créditos presupuestarios habilitados por los Servicios Centrales del Organismo a las Direcciones Provinciales. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, y a partir del 21 de agosto de 2008 en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El SPEE, durante el año 2008, ha continuado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actual Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría General de Empleo (artículo 16.6 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y artículo 13.6 del Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración).

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo actúa como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SPEE, en el marco del sistema de Formación Profesional, en los términos que se establezcan reglamentariamente (disposición adicional quinta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo) y depende financieramente del SPEE a través de su presupuesto de gastos (aprobado por la ley anual de Presupuestos Generales del Estado), desde el que recibe una subvención nominativa para gastos corrientes y otra subvención nominativa para gastos de inversión, circunscritas al desarrollo de su actividad. El desarrollo reglamentario se ha regulado a través del ya citado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (básicamente, en el artículo 34 y en la disposición adicional séptima).

IV.2 Bases de Presentación de las Cuentas

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la Información.—En comparación con las cuentas presentadas en el ejercicio 2007, existe la diferencia de la cuenta financiera 555» Pagos pendientes de

aplicación» que recoge las insuficiencias, puestas de manifiesto desde octubre, en el Artículo 48 del programa 251M del presupuesto de Gastos del Organismo por importe de 1.910.812.095,90 euros.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

En el ejercicio 2008 no ha habido cambio de criterios en la contabilización de las operaciones.

IV.3 Normas de Valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material.—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999.

c) Inversiones financieras.—El Organismo no ha realizado inversiones financieras en el ejercicio 2008. El saldo de las partidas incluidas en el Activo del Balance en las cuentas del PGCP 252 «Deudores a largo plazo» y 544 «Deudores a corto plazo» corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2008 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

d) Existencias.—El Organismo no dispone de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos.—Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc... con base en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero «Provisión para responsabilidades», que determina que «sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro».

f) Deudas.—El Organismo no tiene contabilizadas deudas en las agrupaciones C) I, D) I, D) II, del Pasivo del Balance. El importe que figura en la agrupación D) 5 «Otros acreedores», por importe de 669.185,22 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación «Cobros pendientes de aplicación» 3.21.009 «Ingresos pendientes de distribución», por importe de 231.669,68 euros, y 3.21.019 «Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales» por importe de 337.515,54 euros.

g) Provisión dudoso cobro.—La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. «Provisiones para insolvencias», del apartado tercero, «provisiones», dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos.—Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Sin embargo la nómina de prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2008 pagada en el mes de enero de 2009 se ha imputado a créditos presupuestarios del ejercicio 2009. Esta situación se repite con carácter anual desde el ejercicio 1994.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Al final del ejercicio 2008 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	12.718.476,32	4.867.598,61	1.688.980,28	15.897.094,65	
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-	-
8. Amortizaciones	3.440.987,78	2.111.908,42	1.002.547,51	4.550.348,69	
9. Provisiones	-	-	-	-	-

En el ejercicio 2008, el Servicio público de Empleo Estatal ha realizado las operaciones de altas y bajas, que se han materializado en el gasto del Capítulo 6 en cuentas el inventario.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Terrenos y construcciones	144.823.719,18	5.378.012,51	354.212,49	149.847.519,20	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.592.501,09	62.187,87	7.511,04	1.647.177,92	
3. Utillaje y mobiliario	29.843.148,41	2.470.227,63	349.685,79	31.963.690,25	
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	54.322.084,88	5.719.833,51	8.428.595,55	51.613.322,84	
6. Amortizaciones	46.191.016,67	8.635.487,46	6.321.402,26	48.505.101,87	
7. Provisiones	-	-	-	-	-

En el ejercicio 2008, se ha seguido el mismo criterio del ejercicio anterior actualizando los elementos que componen las cuentas de inmovilizado según el gasto realizado en el gasto del Capítulo 6 "Inversiones Reales" y amortizando elemento a elemento, como marca la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente criterio: - Aplicaciones informáticas, vida útil de 6 años - Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años - Edificios industriales y almacenes, 68 años - Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrónicos 20 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc., vida útil de 18 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc. la vida útil de 12 años. - Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años. - Mobiliario en general vida útil de 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. - Equipos informáticos 8 años. - Elementos de transporte 14 años. - Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde como tal mobiliario.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	103.220,16	503.092,67	523.121,87	83.190,96
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	396.873,55	700.523.121,87	700.518.674,00	401.321,42
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	6.800,00	-	-	6.800,00
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2008 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 4.132.844.596,21	-	336.086.096,75	A 3.796.758.499,46
2. Patrimonio recibido en adscripción	14.482.256,85	-	203.959,46	14.278.297,39
3. Patrimonio recibido en cesión	16.800.700,00	25.210,03	150.253,03	16.675.657,00
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	D 336.086.096,75	29.255.829.856,22	24.107.598.218,65	D 5.484.317.734,32

A:saldo acreedor D:saldo deudor

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	11.974.363,92	7.706.325,96	-	19.680.689,88
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

El Organismo no aplica durante el ejercicio los importes provisionados para responsabilidades en el ejercicio anterior. Al cierre de cada ejercicio cuantifica las provisiones correspondientes y por comparación con las contabilizadas en el ejercicio anterior, registra en contabilidad un asiento directo cargando o abonando la cuenta 142 "Provisión para responsabilidades" y como contrapartida las cuentas 6799 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores) y 7799 "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". En el ejercicio 2008 se cuantificó la dotación para provisión para responsabilidades en 11.974.363,92 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 2.318.363,92 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 9.656.000, euros. En el ejercicio 2008 se ha cuantificado la dotación para provisión para responsabilidades en 19.680.689,88 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 4.705.689,88 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 14.975.000,00, euros. Por la diferencia, entre la dotación a la provisión para responsabilidades contabilizada en el 2007, por importe de 11.974.363,92 euros, y la dotación cuantificada para el año 2008, 19.680.689,88 euros, se ha registrado en contabilidad una pérdida de 7.706.325,96 euros.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
5. Otros acreedores		1.414.084,00		1.414.084,00
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
III. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores	960.033,50	5.118.132.349,07	5.117.425.021,35	1.667.361,22

IV.13.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

-Transferencia corriente recibida como suplemento de crédito en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 6.000.000 de euros para atender las ayudas que faciliten el ajuste laboral de los sectores afectados por procesos de "globalización". Se ha financiado con aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración (subconcepto 400.00 del Presupuesto de Ingresos).

- Subvenciones recibidas durante el año 2008 del Fondo Social Europeo, aplicación 1.490.00, dentro del Marco Comunitario de Ayuda 2000-2006, en el segundo de sus dos años de prórroga, por importe de 397.453.542,99 euros.

IV.13.2 ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)	
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSS)	10.245.653.383,31
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSS)	2.189.089.590,00
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSS)	828.210.174,51
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSSoc)	337.852.970,00
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSS)	514.425.080,00
Real Decreto Legislativo 1/1994(LGSS)	4.044.678.400,00
Ley 51/2007 de PGE para el 2008	160.737.490,00
Ley 51/2007 de PGE para el 2008	8.291.300,00
Acuerdo del Cjo de Ministros 1970/0050	15.000,00
Acuerdo del Cjo de Ministros 1970/0050	26.800,00
Acuerdo del Cjo de Ministros 1970/0050	9.020,04
TOTAL OFICINA	18.328.989.207,86

- La mayor parte de las transferencias corrientes concedidas corresponden al pago de la nomina de prestaciones y las cuotas a la Seguridad Social abonadas, en formalización, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

IV.13.3 ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio	84.086,88
TOTAL OFICINA :	84.086,88

* El Ministerio de Cultura (S2800237F) ha recibido 84,086,88 euros como Transferencia de Capital.

IV.13.4 ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Orden Ministerial 14/11/2001	Escuelas taller ,Casas de oficio y Talleres de empleo	528.264.312,92	-	-
Ley 51/2007(Planes integrales de empleo)	Trabajadores desempleados	139.248.058,00	-	-
Real Decreto 5/2008	Adaptación laboral del sector textil a los cambios en el comercio mundial	9.716.150,10	-	-
Orden TIN 1940/2008 (Ley 47/2003)	Financiación del Plan extraordinario de orientación,formación profesional	56.495.666,65	-	-
Orden TAS 1157/2008 (Ley 47/2003)	Modernización de los Servicios Públicos de Empleo	88.049.088,00	-	-
Real Decreto Legislativo 5/2001	Financiación bonificaciones en las cotizaciones acogidas a fomento de empleo	2.930.874.991,68	-	-
Real Decreto 939/1997	Programa de fomento de empleo agrario Andalucía.Extrem y zonas rurales deprim	202.376.715,23	-	-
Ley 47/2003 General Presupuestaria	Financiación bonificaciones cotizaciones Seguridad Social por formación continua	357.597.550,47	-	-
Real Decreto 1451/1983 y 170/2004	Contratación de personas con discapacidad	74.876.557,44	-	-
O.Ministerial 26/10/1998	Colaboración con las CC.LL.para contratación desempleados	282.814.855,11	-	-
O.Ministerial 20/01/1998	Para la realización de acciones de orient. prof. para el empleo y asist. autoemp	91.855.313,73	-	-
O.Ministerial 1622/2007 de 5 de junio	Subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo	101.107.844,26	-	-
O.Ministerial 2643/2003 de 18 de sept	Subvenciones puesta en práctica de programas experimentales en materia empleo	39.285.352,00	-	-
O.Ministerial 16/10/98	Mantenimiento puestos de trabajo para minusválidos en centros especiales empleo	218.467.931,52	-	-
Orden de 15/07/1999	Fomento del desarrollo local e impulso de proyectos y empresas calificadas I+D	145.782.734,21	-	-
Real Decreto 1044/85 de 19 de junio	Subvenciones cuotas Seguridad Social derivadas de capitalización prest desempleo	10.384.424,67	-	-
Orden TAS 2782/2004	Para la realización de acciones complem.y de acompañamiento a la formación	414.410.175,36	-	-
Ley 51/2007 de PGE 2008(Disp. Ad. 46)	Al INAP para la financiación de acciones de formación continua para el personal	127.387.500,00	-	-
Ley 47/2003 General Presupuestaria	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Tripartita	39.180.710,00	-	-
Orden TAS 2435/2004	Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados	159.105.662,15	-	-
Real Decreto 395/2007	Subsistema de formación profesional para el empleo	1.290.766.837,72	1.070,40	-
TOTAL OFICINA :		7.308.048.431,22	1.070,40	No cumplimiento fines

* Subvención, por importe de 127,387,500,00 euros, al Instituto Nacional de Administración Pública, para la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

* A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2008 por importe de 39.180.710,00 euros.

* A la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social:

* Acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, por importe de 2.930.874.991,68 euros.

* Por formación continua, por importe de 357.597.550,47 euros.

IV.13.5 ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003	Para gastos de capital Fundación Tripartita	1.843.100,00		
Ley 51/2007 de PGE 2008(D.A.d.21)	Plan Integral de Empleo de Extremadura	4.000.000,00		
TOTAL OFICINA :		5.843.100,00		

* A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos de capital, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2008 por importe de 1.483.100,00 euros

* A la Junta de Extremadura se le han abonado subvenciones por importe de 4.000.000,00 euros

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	220.416,29	6.779.094,14	-	-	3.290.350,78	1.244.230,17	-	-	11.534.091,38
- De suministro	10.524.364,95	-	819.473,65	-	426.948,68	1.594.357,93	-	-	13.365.145,21
- De consultoría y asistencia	181.688,57	-	-	-	7.770,00	241.252,05	-	-	430.710,62
- Patrimoniales	-	-	-	-	3.000.000,00	-	-	-	3.000.000,00
TOTAL OFICINA :	10.926.469,81	6.779.094,14	819.473,65	0,00	6.725.069,46	3.079.840,15	0,00	0,00	28.329.947,21

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 19 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.454.075,18	2.017.235,85	-	-
TOTAL PROGRAMA		8.454.075,18	2.017.235,85	-	-

(Euros)

Sección : 19 Programa : 241A

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	42.978,54	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.768.689,49	26.178.770,14	2.719.657,43	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.892.609,86	713.172,42	-	-
6	INVERSIONES REALES	221.000,00	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		43.925.277,89	26.891.942,56	2.719.657,43	-

Sección : 19 Programa : 251M

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	97.678,00	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.157.720,44	20.159.593,14	222.750,86	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	5.500.837,88	2.743.765,28	415.908,00	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	32.756.236,32	22.903.358,42	638.658,86	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	85.135.589,39	51.812.536,83	3.358.316,29	-	-
	TOTAL OFICINA :	85.135.589,39	51.812.536,83	3.358.316,29	-	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro		5.306.854.948,68
- (+) del Presupuesto corriente	318.971.115,13	902.438.831,05
- (+) de Presupuestos cerrados	417.545.913,63	547.270.487,41
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.858.125.159,84	3.858.105.663,72
- (+) de operaciones comerciales	669.185,22	960.033,50
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.736.255.209,16
- (+) del Presupuesto corriente	346.621.701,58	10.221.099,96
- (+) de Presupuestos cerrados	1.139.151,30	831.082,41
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.800.035.880,97	1.725.532.228,37
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.911.475.818,99	349.201,58
3. (+) Fondos líquidos		746.533.279,71
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	227.215.320,20	4.317.133.019,23
II. Exceso de financiación afectada	584.867.408,72	
III. Saldos de dudosos cobro	589.276.564,25	754.432.226,49
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-4.409.155,53	3.562.700.792,74

IV.16 Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con fecha 14 de julio de 2009, se ha recibido escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social acompañando informe relativo a las deudas por cotizaciones sociales que la TGSS recauda por cuenta del SPEE.

Entre la información aportada figura el importe de la deuda pendiente por cuotas de desempleo y formación para la que estaba emitida la providencia de apremio y que permanece sin cargar a las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social para su cobro a 31-12-2009, por un montante de 114.518.043,03 euros. No obstante, como a esta partida habría que dotarla de su correspondiente provisión para insolvencias, la incidencia en la cuenta de resultados sería de 21.964.560,65 euros.

También se señala en el escrito que la Tesorería General de la Seguridad Social ha estimado para el ejercicio una provisión para insolvencias respecto de las deudas por cotizaciones sociales objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, que representa el 25,45% del saldo contable a 31-12-2008.